

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08-2024

### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Muy buenos días, señores Consejeros Regionales, presentes y los que se encuentran conectados virtualmente, saludar a nuestro señor Secretario del Consejo, saludar la presencia de los funcionarios del Gore Piura, saludar la presencia de la Alcaldesa del distrito de las Lomas y las autoridades del distrito de Catacaos, al equipo de apoyo a comisiones, y al público que nos acompañan el día de hoy, siendo las 11.13 a.m. del día lunes 25 de marzo de 2024, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N° 08-2024 de este Consejo Regional para lo cual vamos a verificar el quórum según a lo establecido en nuestro Reglamento Interno, bien tiene el uso de la palabra señor secretario del consejo para que tome lista nominal, y dé cuenta del quorum reglamentario.

### **Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, muy buenos días con todos y cada uno de los Consejeros Regionales, y los que se encuentran conectados virtualmente, se va a tomar lista nominal para darle cuenta a usted para verificar el quorum reglamentario, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, Presente; Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra Berna, Presente; Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, Presente; Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, Presente; Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova Presente; Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán, Presente; Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, Presente; Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto Presente; Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, Presente; Consejera de Sullana Rosa María Feliciano Seminario Arca, Presente; Consejero de Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaqué, Presente; bien Consejero Delegado tiene quorum reglamentario para dar inicio a la presente sesión Extraordinaria N° 08-2024.

### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señor secretario, y con el quorum reglamentario se abre la presente Sesión Extraordinaria N° 08-2024, bien señor secretario de cuenta de los puntos de agenda a tratar el día de hoy.

### **Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta**

La agenda para el día de hoy es la siguiente

1. Aprobación de Acta de Sesión Extraordinaria N° 07-2024.
2. Dictamen N° 005-2024/GRP-CR-CPPTYAT, sobre aprobación de proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba la Transferencia Financiera del Gobierno Regional Piura a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos.
3. Dictamen N° 006-2024/GRP-CR-CPPTYAT, sobre aprobación de proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba la Transferencia Financiera del Gobierno Regional Piura a favor de la Municipalidad Distrital de Las Lomas.

### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señor secretario, señores Consejeros pasamos al desarrollo de la agenda programada para la presente sesión extraordinaria 08 en el **primer punto tenemos la aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria 07-2024**, hacemos de su conocimiento que con fecha 22 de marzo se les notifico la información correspondiente a sus correos institucionales y también a sus wasap a la cual se les ha hecho llegar el acta antes mencionada para su revisión correspondiente por parte de cada uno de ustedes señores Consejeros si alguien tiene alguna observación al acta sírvase hacerlo conocer o en todo caso puede hacerlo llegar en forma escrita a la secretaría del Consejo Regional, Bien no habiendo observaciones al acta se va a pasar a la votación nominal señor secretario de cuenta de la votación nominal para la aprobación del acta antes mencionado.

### **Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI; Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra Berna, SI; Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI; Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, SI; Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova SI; Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán, SI; Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI; Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto SI; Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI; bien se deja constancia también que ya ingresó virtualmente el Consejero de Sullana para la asistencia de la presente sesión, Consejera de Sullana Rosa María Feliciano Seminario Arca, SI; Consejero de Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaqué, SI; bien doy cuenta de la votación Consejero Delegado el acta de la Sesión Extraordinaria N° 07-2024 ha sido **aprobada por unanimidad** de los presentes.

### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señor secretario, se ha aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria N° 07-2024 por unanimidad de los Consejeros presentes, como **segundo punto de agenda tenemos Dictamen N° 005-2024/GRP-CR-CPPTYAT, sobre aprobación de proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba la Transferencia Financiera del Gobierno Regional Piura a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos**. Para este punto de agenda señores Consejeros, tenemos el dictamen de la Comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial que preside mi persona y que la integran los Consejeros de Piura Víctor Sosa Gonzales, y el Consejero de Talara Carlos Castillo Ipanaqué, para dar cuenta del dictamen correspondiente tiene el uso de la palabra al secretario de la Comisión al Consejero de Piura Víctor Sosa

### **Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, buenos días Consejeros Regionales, señor secretario, señora Alcaldesa del distrito de las Lomas y sus funcionarios, al señor representante del Caserío de Narihualá, a los miembros y equipo técnico de la Municipalidad de Catacaos, quiero comenzar antes del dictamen indicando que Narihualá al igual que La Campiña son caseríos ya con más de 50 años de existencia y es penoso tener a caseríos que no puedan tener una vida digna por no tener una red de agua y de desagüe, a sabiendas que este problema viene con problemas desde el año 2012 que fue en su momento dejado por autoridades por temas técnicos desde el 2013 pero aquí viene la preocupación de la población en ese caminar ha andado el Alcalde Delegado del caserío de Narihualá Alex Junior Ruiz que ha estado tocando las puertas no solo al Gobierno local de Catacaos, sino que también ha tocado las puertas del Gobierno Regional y es por esto en el nuevo cambio de directiva para las transferencias se ha podido dar el espacio y que pueda tener el tema de transferencias por el tema complementario de las obras, también con la Comisión y la buena voluntad del presidente de la comisión al igual que el amigo que también es miembro de la Comisión Consejero de Talara el día viernes nos quedamos acá hasta tarde debatiendo y viendo con el equipo técnico que toda la documentación conste de realidad y sea verídica para evitar a posterior algún problema en contra y perjuicio de los bienes del estado y también en el tema de lo que es nuestro caserío de Narihualá, la Campiña y después de haber debatido con la comisión que lo preside el Consejero de Sechura hemos visto los antecedentes voy a leer y para que todos los Consejeros tengan en cuenta. Mediante Oficio N° 083-2024 de fecha 19 de marzo de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, solicita el financiamiento para proyecto de inversión denominado: Instalación del servicio de alcantarillado en el caserío la campiña, distrito de Catacaos - Piura – Piura, con CUI N° 2052230; asimismo remite el Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2024-MDC de fecha 18 de marzo de 2024, que en su parte resolutive indica: Autorizar al Señor Alcalde Econ. Eddy Johnny Cruz Flores, la suscripción del Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre La Municipalidad Distrital De Catacaos y el Gobierno Regional De Piura, de competencia municipal para la ejecución de un proyecto de inversión, el cual tiene como objeto ejecutar el Saldo de Obra del PIP, denominado "Instalación del Servicio de Alcantarillado en el Caserío de la Campiña, distrito de Catacaos, Piura- Piura con código único de inversión N° 2052230"; Mediante Informe N° 046-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión técnica respecto a la propuesta de modificación presupuestaria para transferencia financiera a Gobiernos Locales – Catacaos; concluyendo que, de la evaluación de la información alcanzada por la Municipalidad Distrital de Catacaos, se encuentra una inversión a la espera de su transferencia financiera por el monto total de S/ 7'066,197.00 soles que corresponde a la ejecución del saldo de obra del proyecto con CUI N° 2052230 aprobado por la entidad local con Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2024-MDC-GM, la misma que ha sido priorizada por Alta Dirección; Con Informe N° 112-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en mérito al Informe Técnico N° 0034-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, emite opinión favorable respecto de la modificación presupuestal presentada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en relación con la transferencia financiera para financiar la ejecución solicitada por la Municipalidad Distrital de Catacaos; Con Informe N° 049-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo a la verificación de la normativa vigente, otorga conformidad presupuestal respecto a la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos que corresponde al saldo de la obra para la ejecución del proyecto de inversión con CUI N° 2052230 por el monto total de s/ 7'066,197.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados 18 Canon y Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por lo que recomienda se continúe con el trámite correspondiente; Que, a través del Informe N° 0639-2024/GRP-460000 de fecha 22 de marzo de 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica señala que la presente propuesta debe ser remitida al Consejo Regional del Gobierno Regional Piura para que, en ejercicio de sus atribuciones, considere emitir el Acuerdo de Consejo correspondiente. Se adjunta el proyecto de Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de Catacaos para el Financiamiento de la Ejecución de Proyecto de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Invierte.Pe. Que, con Memorando N° 330-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, la Gerencia

General Regional remite a la Secretaría del Consejo Regional el expediente administrativo en mención, solicitando el trámite de aprobación de Acuerdo de Consejo Regional que autorice la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos; se adjunta al expediente el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y el gobierno regional de Piura para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, Invierte.Pe, debidamente suscrito por el Gobernador Regional de Piura y el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cuyo objeto es establecer las obligaciones, responsabilidades, así como las pautas, mecanismos de coordinación, monitoreo, seguimiento, control y bases de carácter técnico y legal, para el financiamiento y/o cofinanciamiento, operatividad y cumplimiento de los fines y metas para los cuales el Gobierno Regional transfiere a la Municipalidad, de la fuente de financiamiento Recursos Determinados-18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, los recursos financieros ascendentes a S/ 7'066,197.00 Soles, que corresponden al monto del saldo de la obra para financiar la ejecución física del Proyecto de Inversión denominado "instalación del servicio de alcantarillado en el caserío la campiña, distrito de Catacaos- Piura - Piura", con código de inversión N° 2052230; a cargo de La Municipalidad como unidad ejecutora, correspondiendo a El Gobierno Regional a través de la instancia que se designe realizar la verificación y seguimiento de la ejecución del proyecto de inversión hasta su liquidación técnica financiera. Que, mediante Informe N° 026-2024 del 22 de marzo del 2024, el Equipo de Apoyo a Comisiones del Consejo Regional emite opinión favorable al presente expediente; y con el Dictamen N° 05-2024/GRP-CR-CPPTYAT del 22 de marzo de 2024 la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, en atención a la recomendación del Equipo de Apoyo a Comisiones, concluye que corresponde aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional, la autorización al Gobernador Regional para que se realice la Transferencia Financiera solicitada por la Municipalidad Distrital de Catacaos, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados – 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, los recursos financieros ascendentes a S/ 7'066,197.00 Soles, que corresponden al monto del saldo de la obra para financiar la ejecución física del Proyecto de Inversión denominado "Instalación del Servicio de Alcantarillado en el Caserío La Campiña, distrito de Catacaos- Piura - Piura", con código de inversión N° 2052230; Conclusión: Se propone al Pleno del Consejo Regional Piura, la aprobación del contenido del Acuerdo de Consejo Regional, cuyo texto se precisa a continuación:

Artículo Primero. Autorizar, la Transferencia Financiera del Pliego Gobierno Regional Piura a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Catacaos, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados-18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, para el financiamiento del proyecto y por el monto que a continuación se detallan, en el marco de la Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Directiva N° 001-2024-EF/50.1 que establece entre otros el Lineamiento N° 04 Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la Ejecución del Gasto en Proyectos de los Pliegos con cargo a su presupuesto institucional aprobado"; y el Decreto de Urgencia N° 006-2024: CUI 2052230 Proyecto Instalación del Servicio de Alcantarillado en el Caserío la Campiña, distrito de Catacaos-Piura–Piura Monto a Trasferir S/ 7'066,197.00

Artículo Segundo.- Encargar, a la Gerencia General Regional, previo a efectuarse la transferencia financiera autorizada, disponga a la unidad orgánica que corresponda, verifique la capacidad de gestión y cumplimiento de los requisitos señalados en el marco legal vigente por parte de la Municipalidad beneficiaria; así como al expreso señalamiento de los mecanismos y cronogramas de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para la cual se efectuará la transferencia de los recursos, en resguardo de las responsabilidades que le podría corresponder al Gobierno Regional Piura, sin perjuicio de las disposiciones que permitan el control concurrente de la obra a ejecutarse por la Contraloría General de la República, así como las acciones del Órgano de Control Institucional de la Entidad.

Artículo Tercero. Encargar al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. Encargar a Gerencia General Regional, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realicen el monitoreo y seguimiento correspondiente a los recursos transferidos para la ejecución del proyecto precisado en el Artículo Primero, informando al Consejo Regional, bajo responsabilidad.

Artículo Quinto. Poner de Conocimiento el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Artículo Sexto. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional Piura, la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" conforme a lo señalado en la Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Artículo Séptimo. Dispensar el presente acuerdo de trámite de lectura y aprobación de Acta.

Señores Consejeros cabe mencionar que lo antes leído tiene ya un presupuesto garantizado certificado para el tema de transparencia también cuenta con el informe legal favorable a la transferencia a la municipalidad de Catacaos, como Cataquense que soy he visto la necesidad grande de mi Catacaos y gracias a dios que

hoy en día espero que con el apoyo de todos ustedes se pueda cristalizar un proyecto para el caserío de Narihualá La Campiña, es un proyecto esperado como decía desde el 2012 los vecinos están viviendo y quieren esas ganas de poder tener la red de agua y desagüe sin más exhortar a las autoridades y tenemos aquí al alcalde delegado Junior Ruiz que nos informe cualquier inconveniente que haya a este pleno de Consejo para poder ayudar coadyuvar al desarrollo y al buen ejercicio de la obra y puedan ser los vecinos que tengan una obra, no de un año sino de varios años en bien de sus niños y de los adultos mayores, muchas gracias señor Consejero Delegado por el espacio.

#### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Víctor Sosa secretario de la Comisión de Planeamiento Presupuesto, el día de hoy también nos acompañan para la presente sesión los funcionarios de la Gerencia Regional de planeamiento y presupuesto señorita Diana López y también nos acompaña el jefe de la oficina de Programación Multianual de Inversiones el economista Alan Mendoza, vamos a solicitar al pleno del Consejo la autorización para que los funcionarios puedan de alguna forma ilustrarnos o despejar alguna dudas que podamos hacer en el momento del debate correspondiente, bien los Consejeros que estén a favor de la participación de los funcionarios antes mencionados para el presente punto sírvanse votar levantando la mano, bien ha sido aprobado por unanimidad del pleno su participación de los funcionarios, tiene el uso de la palabra a la señorita Diana López para ver el tema presupuestal, la disponibilidad y la información se nos ha hecho llegar a cada uno de nosotros a través de la Comisión y siempre es oportuno que en las sesiones podamos contar con su participación.

#### **Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Diana López manifiesta**

Buenos días estimados Consejeros, efectivamente la exposición del Consejero Sosa ha sido bastante puntual tal cual se ha presentado la información a través de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y de los dos informes técnicos tanto de la sub gerencia de presupuesto como de la oficina de Programación Multianual de Inversiones para el financiamiento del proyecto Instalación del Servicio de Alcantarillado en el Caserío la Campiña, distrito de Catacaos, al existir un saldo de libre disponibilidad informado por la oficina Regional de Infraestructura es decir que el proyecto antes creación de los servicios de agua potable y saneamiento de los Caseríos, la Peñita, Santa Paula, San Carlos en Tambogrande no van a lograr su ejecución en su totalidad del presupuesto programado existe un saldo de libre disponibilidad de 46 millones y es con cargo a este se está realizando la propuesta de modificación presupuestal para el financiamiento de este proyecto y todas las transferencias que venimos sustentando tanto para Piura como para Catacaos y que en siguiente punto verán de la Municipalidad distrital de Las Lomas, el proyecto de Catacaos cumple con todos los requisitos que establece la directiva de ejecución presupuestal en los lineamientos 4, de la misma es decir que es un proyecto se encuentra en ejecución en el presente año es un proyecto de la Municipalidad distrital de Catacaos, cumple con las competencias para la ejecución de este proyecto y que cierra brechas que se encuentran en la programación multianual del municipio viable que no está cerrado, que no está desactivado y así mismo toda esta información se encuentra registrada en el formato 12B por lo tanto el proyecto de la municipalidad de Catacaos cumple con todos los requisitos establecidos en la directiva para su financiamiento por lo tanto estamos trayendo para la aprobación de ustedes.

#### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Economista Diana López, en este estadio de la presente sesión pueda solicitar el uso de la palabra a los Consejeros Regionales que deseen participar sírvanse hacerlo conocer, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita.

#### **Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, buenos días con todos los presentes, saludar a las autoridades y funcionarios de los distritos que nos acompañan, una recomendación por su intermedio señor Consejero Delegado, a los funcionarios de planeamiento y de la OPMI es que nos puedan informar en cierto modo los proyectos que puedan tener ya en su proyección en nuestras provincias a transferir, sería bueno que nosotros estemos informados porque este no es un trámite que sale de la noche a la mañana sino que ya viene programado, sería bueno para que no se vea efectos que solamente se trabaja para una sola provincia que se nos informe por su intermedio Consejero Delegado que proyecto tienen priorizados o que transferencias tienen proyectadas en nuestras provincias; es una recomendación salvo mejor parecer por su intermedio Consejero Delegado. Por otro lado para la comisión, primero para el secretario me gustaría saber que quede claro y grabado en esta sesión que el tiempo de convocatoria es válido si tengo duda con respecto al artículo 24 y al artículo 29 de nuestro reglamento, sería bueno que nuestro secretario pueda desarrollar la aclaración y que quede sentado para posteriores precedentes, esto con el ánimo de que no exista ningún motivo para que las transferencias en los actos administrativos sigan su curso de manera normal y no se paralice por ninguna

acción que pueda contravenir administrativamente una recomendación para la comisión en su calidad de presidente señor Consejero Delegado, en el primer párrafo en el dictamen 05 manifiesta sobre el expediente administrativo generado como consecuencia de la solicitud de la municipalidad provincial de Piura, será bueno que esa redacción se corrija o que se tenga en cuenta el dictamen leído manifiesta de la municipalidad de Piura y no es de Piura, es de la municipalidad distrital de Catacaos, ha sido la solicitud generada por la municipalidad distrital de Catacaos, entonces sería bueno la corrección en el dictamen o que el equipo de apoyo tenga mucho cuidado en la redacción porque el Consejero hablaba de que ha evaluado en comisión un expediente pero de ahí no se explica de otro expediente yo lo podría entender así, pero entiendo que es una situación nada más de redacción se equivocó de repente en digitar ahí pero que tenga el cuidado correspondiente en esta frase. Por otro lado, también lo manifesté en sesiones anteriores señor Consejero Delegado para que el secretario pueda tomar en cuenta los antecedentes sería bueno que se especifique la fecha de sesión de reunión que ha tenido la comisión para poder evaluar este expediente, sería bueno que también se manifieste y fue un pedido una recomendación que lo plasmé en sesiones anteriores, pero veo que no se está tomando en cuenta es lo que puedo leer salvo que por el apuro no se haya hecho en el dictamen. Finalmente, bueno era básicamente ello saludar y felicitar la predisposición del Gobernador para poder acortar las brechas a nuestros caseríos que llegue adonde no ha llegado el Gobierno Regional por años es muy bueno y este Consejo téngalo por seguro que va a respaldar toda acción que venga en favor de nuestros conciudadanos sobre todo en mejorar su calidad de vida, por lo demás es cuanto tengo que aportar Consejero Delegado, gracias.

#### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, reiterar la inquietud del Consejero de Paita a la Economista Diana López, señor secretario para que tome nota en la cual pide que se nos informe con respecto a los proyectos para cada provincia de tal forma también como Consejeros podamos hacer seguimiento y coadyuvar a alguna forma a que esto camine al ritmo que esperamos en cada una de nuestras provincias, señor secretario el Consejero de Paita ha solicitado una aclaración al respecto a la convocatoria a la sesión extraordinaria tiene el uso de la palabra.

#### **Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, dos cosas primero, nuevamente las disculpas por el error material a veces cuando corremos se escapan algunos términos se va hacer la corrección respectiva en el dictamen para que quede todo el expediente correcto y en cuanto al tema de la reunión si, no sé si ya firmaron los integrantes de la comisión porque hay un acta que firmaron también donde está establecida la fecha, del acta que forma parte del dictamen, pero igual vamos a ponerlo en uno de los considerandos del dictamen también para tener en cuenta eso equipo de apoyo igual tenerlo presente, ahora respecto al plazo, tenemos en cuenta que la ordenanza Regional 212-2011 que aprobó el reglamento interno del Consejo Regional, luego ha sido modificado 460-2021 y la 470-2022, si nos remitimos a la 212-2011 allí eran menos días para una sesión ordinaria menos días hábiles y ya los Consejeros en el año 2022 creyeron conveniente que para una sesión ordinaria se tuviera el plazo más amplio de 5 días hábiles previos para la convocatoria eso solamente respecto a la sesión ordinaria respecto a las sesiones extraordinarias, no señalaron nada y no se modificó ninguno de los plazos por la 470-2022 ahora ya es tarea de la comisión de constitución en la presente gestión junto con equipo de apoyo venimos revisando nuevamente todos los artículos del reglamento para que nates del 31 de julio está el compromiso de la comisión de constitución de presentar aquí ante el Consejo Regional una propuesta de reglamento copilado donde ya se puedan corregir varias cosistas que quedaron pendientes también algunos errores que en las últimas modificaciones se han presentado, entonces está claro que solamente se modificó el plazo para la sesión ordinaria que es el artículo 28 que señala El Consejo Regional realizará como mínimo una sesión ordinaria al mes el plazo mínimo para citar a sesión ordinaria es de 5 días hábiles eso dice el artículo 28 modificado por la 470-2022 y en el 24 también señalan el tema igual, pero en el artículo 29 que esta desde el reglamento de origen que es del 212-2011 señala las sesiones extraordinarias se realizan cuando el Consejero Delegado las convoque o a solicitud de un tercio del número legal de los Consejeros exponiendo los motivos de la convocatoria y esto hace referencia luego artículo 21 que también está desde la ordenanza regional primera 212-2011, el artículo 21 el numeral 3 dice función de la secretaria general hacer conocer con anticipación a los miembros del Consejo Regional los proyectos de ordenanza, de acuerdos Regionales y mociones de orden del día que serán sometidos a debate, los que deberán ser ingresados por secretaria del Consejo Regional y distribuidos en copia o por medidos magnéticos a los Consejeros Regionales por lo menos 48 horas antes de día y hora señalada en la convocatoria y el 4 también habla ya del tema el acta de la grabación de las sesiones es igual 48 horas antes de la convocatoria, entonces el sentido es ello porque una sesión extraordinaria ustedes mismos ven a veces hay temas urgentes que no pueden esperar a una sesión ordinaria con el plazo de 5 días hábiles que significa prácticamente más de una semana útil para estos temas cuando no se puede poner todo de acuerdo por unanimidad el Consejo Regional para auto convocarse ya sabemos que tiene que ser por unanimidad entonces para eso se tiene que quedar la alternativa de un plazo menor para una sesión extraordinaria, porque siempre van a ver temas

urgentes que no van a poder tener tanto plazo para poder ustedes mismos convocarse, cuando habla 48 horas la norma del año 2003 que se aprobó y el 2011 que se aprobó el reglamento señala días calendario, solamente la sesión ordinaria habla de días hábiles con lo que creo que ha quedado aclarado igual gracias por su intervención Consejero de Paita.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señor secretario, tiene el uso de la palabra Consejera de Morropón.

**Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade manifiesta**

Gracias Consejero Delegado buenos días con todos solo quiero que me aclare una duda de pronto no me quedo muy claro, vamos a transferir 7 millones al saldo de obra en la ejecución del Proyecto Instalación del Servicio de Alcantarillado en el Caserío La Campiña, distrito de Catacaos, le hemos extraído presupuesto por así decirlo al proyecto de Tambogrande es una obra paralizada que no va.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Diana López manifiesta**

Según el memorándum que ha remitido la Gerencia Regional de Infraestructura el proyecto se encuentra aún en la elaboración del expediente técnico y ya tienen un cronograma valorizado y Según el memorándum que ha remitido la Gerencia Regional de Infraestructura el proyecto se encuentra aún en la elaboración del expediente técnico y ya tienen un cronograma valorizado y según el memorándum que ha remitido la Gerencia Regional de Infraestructura el proyecto se encuentra aún en la elaboración del expediente técnico y ya tienen un cronograma valorizado y la totalidad del presupuesto para este año no se va a utilizar en el Pía tiene 74 millones y ellos están proyectando de gasto 27 millones.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias economista Diana López, solamente hacer una aclaración para hacer las intervenciones es por intermedio de la mesa, algún otro Consejero desea participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Víctor Sosa,

**Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, para indicarles que cuando comencé a exponer indique que la comisión nos habíamos reunido el día viernes 22 lo indique en la exposición en la cual tenemos una acta como comisión que hemos debatido con el equipo técnico tanto del Gore como del Consejo Regional, entonces creo que todas las comisiones tenemos una responsabilidad antes de llevar un dictamen sea cual sea la razón debemos tener siempre reuniones y es lo que se viene realizando, para tranquilidad de nuestro amigo Consejero de Paita y debería allí plasmar y se va a plasmar y yo simplemente invitarlos señores Consejeros que den un voto de confianza porque nuestros amigos y vecinos del Caserío de Narihuala La Campiña están esperando este proyecto tan anhelado, muchas gracias señor Consejero Delegado.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Víctor Sosa, bien no habiendo mas intervenciones perdón tiene el uso de la palabra Consejero de Paita.

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, por alusión nada más para aclarar al Consejero no es que esté diciendo que no se hace, correcto se hace, pero el abogado menos que nadie debe de saber que papelito manda y ustedes pueden haberse reunido, pero yo no lo sé, pero si ustedes lo plasman como antecedente que si se reunieron dentro de un acta yo no veo el acta aquí, entonces queda más claro era para eso aclarar Consejero Delegado, gracias.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, bien señor secretario sometemos a votación el dictamen de la Comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial.

**Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, votación nominal del dictamen 05-2024 de la Comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial, sobre la transferencia financiera del Gobierno Regional Piura a la Municipalidad Distrital de Catacaos. Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI; Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra Berna, SI; Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI; Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, SI; Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova SI; Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán, SI; Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI; Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto SI; Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas

Machuca Vílchez, SI; Consejera de Sullana Rosa María Feliciano Seminario Arca, SI; Consejero de Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaqué, SI; bien doy cuenta de la votación Consejero Delegado, ha sido **aprobada por unanimidad** de los presentes el dictamen antes mencionado.

#### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señor secretario, bien ha sido aprobado por unanimidad de los presentes el dictamen presentado por la comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial, sobre la transferencia financiera del Gobierno Regional Piura a la Municipalidad Distrital de Catacaos, bien señor secretario de lectura al proyecto de Acuerdo de Consejo Regional.

#### **Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, bien se pone a consideración el Acuerdo de Consejo Regional que en su parte resolutive señala:

Artículo Primero. Autorizar, la Transferencia Financiera del Pliego Gobierno Regional Piura a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Catacaos, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados-18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, para el financiamiento del proyecto y por el monto que a continuación se detallan, en el marco de la Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Directiva N° 001-2024-EF que establece entre otros el Lineamiento N° 04 Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la Ejecución del Gasto en Proyectos de los Pliegos con cargo a su presupuesto institucional aprobado; y el Decreto de Urgencia N° 006-2024: CUI 2052230 Proyecto Instalación del Servicio de Alcantarillado en el Caserío la Campiña, distrito de Catacaos- Piura–Piura Monto a Trasferir S/ 7'066,197.00.

Artículo Segundo.- Encargar, a la Gerencia General Regional, previo a efectuarse la transferencia financiera autorizada, disponga a la unidad orgánica que corresponda, verifique la capacidad de gestión y cumplimiento de los requisitos señalados en el marco legal vigente por parte de la Municipalidad beneficiaria; así como al expreso señalamiento de los mecanismos y cronogramas de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para la cual se efectuará la transferencia de los recursos, en resguardo de las responsabilidades que le podría corresponder al Gobierno Regional Piura, sin perjuicio de las disposiciones que permitan el control concurrente de la obra a ejecutarse por la Contraloría General de la República, así como las acciones del Órgano de Control Institucional de la Entidad.

Artículo Tercero. Encargar al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. Encargar a Gerencia General Regional, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realicen el monitoreo y seguimiento correspondiente a los recursos transferidos para la ejecución del proyecto precisado en el Artículo Primero, informando al Consejo Regional, bajo responsabilidad.

Artículo Quinto. Poner de Conocimiento el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Artículo Sexto. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional Piura, la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" conforme a lo señalado en la Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Artículo Séptimo. Dispensar el presente acuerdo de trámite de lectura y aprobación de Acta.

#### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señor secretario, bien entra debate el presente proyecto de Acuerdo de Consejo Regional los Consejeros que deseen participar, sírvanse hacerlo conocer, no habiendo observaciones al respecto señor secretario de cuenta de la votación nominal.

#### **Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, votación nominal para el proyecto de Acuerdo que se ha dado lectura. Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI; Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra Berna, SI; Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI; Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, SI; Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova SI; Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán, SI; Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI; Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto SI; Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI; Consejera de Sullana Rosa María Feliciano Seminario Arca, SI; Consejero de Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaqué, SI; bien doy cuenta de la votación Consejero Delegado ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes el Acuerdo de Consejo Regional antes mencionado.

### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señor secretario, bien ha sido aprobado por unanimidad del pleno del Consejo el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional se agradece a todas las autoridades del distrito de Catacaos que nos han acompañado hoy, bien señor secretario de cuenta del siguiente punto de agenda.

### **Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, el siguiente punto de agenda es el Dictamen N° 006-2024/GRP-CR-CPPTYAT, sobre aprobación de proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba la Transferencia Financiera del Gobierno Regional Piura a favor de la Municipalidad Distrital de Las Lomas.

### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señor secretario, el **tercer punto de agenda es el Dictamen de la Comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial, que es integrada por el Consejero de Piura Víctor Sosa, el Consejero de Talara y que la preside mi persona sobre aprobación de proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba la Transferencia Financiera del Gobierno Regional Piura a favor de la Municipalidad Distrital de Las Lomas.** y en esta oportunidad le voy a solicitar nos apoye en dar cuenta del dictamen correspondiente.

### **Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, bien se da cuenta del dictamen de la Comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial,

Que, mediante Oficio N° 150-2024 del 19 de marzo de 2024, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Las Lomas, solicita el financiamiento para el proyecto Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Las Lomas, distrito de las lomas, provincia Piura, Piura con CUI N° 2327417 – II Etapa; asimismo remite el Acuerdo de Concejo N° 011-2024-MDLL-CM de fecha 19 de marzo de 2024, que en su parte resolutive indica: Autorizar a la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Las Lomas la suscripción de un Convenio Interinstitucional ente Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de Las Lomas, Provincia y Departamento de Piura, para el financiamiento del proyecto: “Mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana en la ciudad de Las Lomas, Distrito de Las Lomas, Provincia de Piura – Piura” CUI 2327417 – II Etapa, cuyo monto asciende a S/ 5,973,467.26 soles; Con Informe N° 111-2024 del 20 de marzo de 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en mérito al Informe Técnico N° 0033-2024 del 20 de marzo de 2024, emite opinión favorable respecto de la modificación presupuestal presentada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en relación con la transferencia financiera para financiar la ejecución solicitada por la Municipalidad Distrital de Las Lomas; Con Informe N° 048-2024 del 21 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo a la verificación de la normativa vigente, otorga conformidad presupuestal respecto a la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Las Lomas que corresponde al financiamiento de la II Etapa de la inversión con CUI N° 2327417 por el monto total de S/ 5,918,157.00 soles con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados 18 Canon y Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por lo que recomienda se continúe con el trámite correspondiente; Que, a través del Informe N° 0636-2024/GRP-460000 de fecha 22 de marzo de 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina, que el trámite de la presente solicitud, se encuentra enmarcado dentro de las denominadas transferencias financieras autorizadas por la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; se adjunta el proyecto de Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de Las Lomas para el Financiamiento de la Ejecución de Proyecto de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.Pe. Que, con Memorando N° 329-2024 del 22 de marzo de 2024, la Gerencia General Regional remite a la Secretaría del Consejo Regional el expediente administrativo en mención, solicitando el trámite de aprobación de Acuerdo de Consejo Regional que autorice la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Las Lomas; se adjunta al expediente el convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de las lomas y el gobierno regional de Piura para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones Invierte.Pe, debidamente suscrito por el Gobernador Regional de Piura y la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Las Lomas, cuyo objeto es establecer las obligaciones, responsabilidades, así como las pautas, mecanismos de coordinación, monitoreo, seguimiento, control y bases de carácter técnico y legal, para el financiamiento y/o cofinanciamiento, operatividad y cumplimiento de los fines y metas para los cuales el Gobierno Regional transfiere a La Municipalidad, de la fuente de financiamiento Recursos Determinados–18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, los recursos financieros ascendentes a S/ 5,918,157.00 Soles, que corresponden al monto para financiar la ejecución física del Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Las Lomas, Distrito de las Lomas Piura- Piura, con CUI N° 2327417– II ETAPA; a cargo de La Municipalidad como unidad ejecutora, correspondiendo a EL GOBIERNO REGIONAL



a través de la instancia que se designe realizar la verificación y seguimiento de la ejecución del proyecto de inversión hasta su liquidación técnica financiera.”; Con Informe N° 025-2024 del 22 de marzo del 2024, el Equipo de Apoyo a Comisiones del Consejo Regional emite opinión favorable al presente expediente; y con Dictamen N° 06-2024/GRP-CR-CPPTYAT del 22 de marzo de 2024 de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, en atención a la recomendación del Equipo de Apoyo a Comisiones, concluye que corresponde aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional, la autorización al Gobernador Regional para que se realice la Transferencia Financiera solicitada por la Municipalidad Distrital de Las Lomas, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados–18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, los recursos financieros ascendentes a S/ 5,918,157.00 Soles, que corresponde al financiamiento de la II Etapa del Proyecto de Inversión denominado Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de las Lomas, distrito de Las Lomas – Piura - Piura”, con código de inversión N° 2327417– II etapa; Se propone al Pleno del Consejo Regional Piura, la aprobación del contenido del Acuerdo de Consejo Regional, cuyo texto se precisa a continuación:

Artículo Primero. Autorizar, la Transferencia Financiera del Pliego Gobierno Regional Piura a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Las Lomas, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados–18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, para financiar la ejecución física del Proyecto de Inversión y por el monto que a continuación se detallan, en el marco de la Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Directiva N° 001-2024-EF/50.1 que establece entre otros el Lineamiento N° 04 Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la Ejecución del Gasto en Proyectos de los Pliegos con cargo a su presupuesto institucional aprobado; y el Decreto de Urgencia N° 006-2024: CUI 2327417 monto a transferir S/ 5,918,157.00 Soles Proyecto Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de las Lomas, Distrito de las Lomas–Piura – Piura

Artículo Segundo. Encargar, a la Gerencia General Regional, previo a efectuarse la transferencia financiera autorizada, disponga a la unidad orgánica que corresponda, verifique la capacidad de gestión y cumplimiento de los requisitos señalados en el marco legal vigente por parte de la Municipalidad beneficiaria; así como al expreso señalamiento de los mecanismos y cronogramas de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para la cual se efectuará la transferencia de los recursos, en resguardo de las responsabilidades que le podría corresponder al Gobierno Regional Piura, sin perjuicio de las disposiciones que permitan el control concurrente de la obra a ejecutarse por la Contraloría General de la República, así como las acciones del Órgano de Control Institucional de la Entidad.

Artículo Tercero. Encargar al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. Encargar a Gerencia General Regional, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realicen el monitoreo y seguimiento correspondiente a los recursos transferidos para la ejecución del proyecto precisado en el Artículo Primero, informando al Consejo Regional, bajo responsabilidad.

Artículo Quinto. Poner de Conocimiento el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Artículo Sexto. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional Piura, la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial “El Peruano” conforme a lo señalado en la Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Artículo Séptimo. Dispensar el presente acuerdo de trámite de lectura y aprobación de Acta.

### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señor secretario, se ha dado cuenta del dictamen presentado en esta oportunidad por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial, de igual forma tenemos a los funcionarios acá presente y también a la señora alcaldesa del Distrito Las Lomas y a sus funcionarios saludarlos nuevamente y en esta oportunidad solicitar a los funcionarios de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que nos den los alcances tal como lo hicimos anteriormente se cumplen con los lineamientos que lógicamente hemos hecho nosotros ya a través de la documentación, la evaluación pero es importante que ustedes también informen a este pleno del Consejo tiene el uso de la palabra Economista Diana López.

### **Economista Diana López manifiesta**

Gracias, al igual que la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Catacaos, la Municipalidad Distrital de las Lomas presenta su solicitud para el financiamiento del proyecto Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de las Lomas, distrito de las Lomas – Piura - Piura, con código de inversión N° 2194322 – II etapa; por el monto a transferir S/ 5,918,157.00 Soles también existiendo el saldo de libre disponibilidad informado por la Gerencia Regional de Infraestructura y con los informes de las oficinas de la Sub Gerencia de presupuesto y de programación multianual de Inversiones este proyecto al ser una segunda etapa cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos 4, de la directiva de la ejecución

presupuestal asimismo es un proyecto que cierra brechas que cumpla las normas técnicas y criterios de priorización del sector correspondiente que se encuentra registrado en el Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Las Lomas y que se encuentra debidamente actualizado su formato 12B, por lo tanto técnicamente es procedente la transferencia financiera para el financiamiento de este proyecto a la Municipalidad Distrital de Las Lomas la misma que se realizar con cargo a los recursos de Canon Sobre Canon.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias economista Diana López, no sé si el economista Mendoza pueda agregarnos algo más.

**Economista Alan Mendoza manifiesta**

Muy buenos días señor Consejero Delegado por su intermedio y buenos días a todos los Consejeros y funcionarios a la Alcaldesa presente también este proyecto que esta siendo habilitado para ser objeto de transferencia financiera el área técnica a mi cargo el programa multianual de inversiones que se cumplen con todos los ítems señalados en los lineamientos para modificaciones presupuestales principalmente que se encuentran en ejecución según la definición establecida en nuestros lineamientos se encuentra en el programa multianual de inversiones de esta municipalidad y principalmente cumple con las competencias para que pueda ejecutar este tipo de proyectos tal como lo establece también los lineamientos para efectos de una transferencia financiera ya en el informe técnico 33 que acompaña la opinión favorable OPMI ahí se han detallado todo el cumplimiento de todos los ítems que también forma parte del expediente por mi parte estoy dispuesto para contestar las consultas que puedan tener cualquiera de los Consejeros gracias.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias economista Alan Mendoza, los Consejeros Regionales que deseen participar con alguna observación o consulta al respecto sírvanse hacerlo conocer tiene el uso de la palabra Consejero de Paita.

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, primero vuelvo a reiterar el saludo a la iniciativa de desarrollar este desprendimiento de presupuesto y a la alcaldesa por garantizar la seguridad es un tema un flagelo que vive toda la región por no decir todo el país y que bueno que también este tomando acciones con respecto a ello, esto va a garantizar que por lo menos desarrolle unas acciones mayoritarias en favor de la inseguridad que atraviesan los distritos y las provincias y toda la Región sería bueno por su intermedio Consejero Delegado y la autorización de este pleno podamos escuchar a la alcaldesa en que se va a invertir si bien es cierto lo manifiesta aquí en un ítem sería bueno cual es la proyección de inversión que tiene la alcaldes a través de este proyecto Consejero Delegado es una recomendación que este pleno lo evalúe gracias.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, antes de pedir la autorización para que participe la Alcaldesa vamos a continuar con la participación de los Consejeros, tiene el uso de la palabra Consejera de Morropón.

**Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, yo solamente para hacer una sugerencia tipo recomendación, si es que calza la expresión en lo que nos ha planteado la municipalidad de Las Lomas con el fin de que se pueda aprobar la transferencia yo creo que se requiere la ejecución total del presupuesto en esta segunda etapa de un proyecto tan importante como el tema de seguridad ciudadana ojala que la municipalidad tenga a bien establecer todos los canales y mecanismos necesarios para que esa ejecución sea dentro del sistema que demanda la gestión pero el servicio que debe de ser presto a los ciudadanos, considerando que el tema de seguridad ciudadana ahora es una necesidad colectiva y más aún en el distrito como Las Lomas se que es un distrito ciudad transito que tiene otros distritos cercanos que tienen problemas muy serios de inseguridad como el caso de Suyo y que ahora hay esta predisposición del Gore Piura por contribuir, por apoyar, por facilitar y gestionar el tema de garantizar a sus ciudadanos el derecho fundamental como es vivir en tranquilidad entonces yo creo que tal cual está escrito aquí y si es que el Consejo tiene a bien poder escuchar a la alcaldesa de que el compromiso de esta transferencia sea ejecutado en los plazos correspondientes y la puesta en funcionamiento de todo aquello que se ha descrito aquí y lo que probablemente la alcaldes nos pueda explicar gracias.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejera de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Roberth Sánchez.

**Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdoba manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, mi saludo a cada uno de los Consejeros presentes de manera virtual y presencial, valga la redundancia el saludo al secretario del Consejo, a los funcionarios a la señora Alcaldesa

que nos acompaña el día hoy a los funcionarios y al equipo de apoyo, nosotros el año pasado ya hemos hecho algunas transferencias que ha permitido de alguna manera el desarrollo de nuestra región este año sabemos por toda la documentación que se nos alcanzado han sido colocadas algunas variables, unas restricciones para poder hacer estas transferencias y sabemos también que hay plazos que cumplir mi pregunta es no tanto las restricciones sino los plazos para que esta transferencia se de cuando esta venciendo y si habido alguna ampliación como si no me equivoco ocurrió el año pasado si es que ya sabemos de alguna ampliación porque esto permitiría también de haberlo permitiría también estar trabajando ya en algunas transferencias para otros distritos, esa es mi pregunta a los funcionarios presentes por intermedio de usted Consejero Delegado, muchas gracias.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Roberth Sánchez, bien tiene el uso de la palabra a la Economista Diana López para que de respuesta a la consulta echo por el Consejero.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Diana López manifiesta**

Bien de acuerdo a la ley de presupuesto y a la directiva de ejecución presupuestal y a los lineamientos en este año hemos tenido la restricción que solamente se podía financiar en principio con Canon Sobre Canon las transferencias segundo que deberíamos de financiar solo proyectos que ya tengan un avance de ejecución física d ellos proyectos y el plazo de ejecución el plazo de transferencia era el día 30 de Marzo de 2024, por so fue nuestro apuro y que también muchas de las solicitudes de las municipalidades no pasaban esta valla sin embargo el día sábado ha salido el D.U. 06-2024, en cuya disposición complementaria ya está ampliando el plazo para las transferencias financieras hasta el 30 de junio así como ampliando la fuente de financiamiento FONCOR, también esta eliminando la restricción que tengan un avance físico, por lo tanto ya iniciamos en una segunda etapa de evaluación gracias.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Economista Diana López, bien señores Consejeros sometemos a votación la autorización para la participación de la señora Alcaldesa de Las Lomas, sírvanse votar levantando la mano, bien ha sido aprobado por unanimidad, bien tiene el uso de la palabra señora Alcaldesa para su participación.

**Señora Alcaldesa del Distrito de Las Lomas manifiesta**

Buenos días señores Consejeros Regionales, al alcalde delegado de Catacaos estoy muy contenta y agradeciéndole a Dios que me están dando la oportunidad de participar con ustedes para exponer las necesidades del distrito de Las Lomas como ustedes lo han leído y están escuchando el expediente que tenemos de la segunda etapa de seguridad ciudadana y todos ustedes son testigos en nuestra Región como estamos pasando Las Lomas, ya que esta declarado en emergencia y nosotros como autoridades nos preocupamos por la tranquilidad de nuestra población somos 35 mil habitantes en el cual estamos rodeados de bastante delincuencia, sicariato, extorsión y todo eso nos preocupa ya nos hemos reunido con rondas campesinas con presencia del general en el cual se ha comprometido porque estamos pidiendo más efectivos policiales en el cual estamos ahorita con ustedes debatiendo el tema de seguridad ciudadana yo de mi parte como autoridad estoy sentada frente a ustedes enfrentando cada situación así como ustedes lo están haciendo y para mí es un honor estar frente a ustedes le agradezco mucho a Dios porque no pensaba estar acá con ustedes y lo estoy haciendo de una manera muy agradecida que me dejen participar para explicar la necesidad de nuestro distrito de Las Lomas constantemente hay bastantes muertes y a las finales no sabemos quién son las personas que provocan esas muertes, asaltos a mano armada con motos lineales, con mototaxis allí está la personas a veces en la plaza de armas sentados llegan y los matan y no sabemos quiénes son entonces es bastante la situación en que estamos nosotros complaciendo esa necesidad de la población, pues le pido a ustedes de favor que nos entiendan y también le voy a dar pase a nuestro Sub Gerente de infraestructura También para que explique un poco más el tema del expediente y todo eso, pero la necesidad es bastante delicada en nuestro distrito de Las Lomas yo como autoridad y como mujer me siento muy preocupada y muy responsable de poder dar solución, este proyecto va ampliar las partes de las entradas y las salidas porque eso no lo tenemos nosotros tenemos puntos estratégicos que se explican en el expediente de qué manera lo vamos hacer y el compromiso como autoridades como ya lo están diciendo fiscalizar, estar ahí, que ese proyecto se lleva a cabo, que sea una realidad invertir lo que el Gobierno nos da ese es el compromiso como autoridad nosotros solicitar, fiscalizar y cumplir con el presupuesto que nos dan para poder hacer una realidad la necesidad de nuestro distrito de Las Lomas, muchas gracias por todo.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señora Alcaldesa, bien la señora alcaldesa solicita la participación de un funcionario de su municipalidad, bien solicitamos la autorización correspondiente al pleno, bien ha sido aprobado por unanimidad, tiene el uso de la palabra.

**Señor Edwin Prieto Viera manifiesta**

Muy buenos días con todos los presentes, por su intermedio señores Consejeros, bien soy el sub gerente de ejecución de obras, escucharon a la alcaldesa ya han escuchado la problemática de la Municipalidad Distrital de las Lomas, en principio quiero decirles que el presupuesto de la municipalidad de Las Lomas es poco como para hacer este proyecto de envergadura motivos de los cuales ha sido prioridad de la alcaldesa hacer un proyecto de esta envergadura es la segunda etapa de una proyecto que cumple con los requerimientos explicados por acá por el señor jefe de OPMI la señorita de Presupuesto hemos sido solo dos municipalidades tanto a Catacaos que ya se le ha aprobado, ahora somos nosotros algunos no han presentado hemos cumplido los plazos correspondientes y en representación de Las Lomas necesitamos ese presupuesto si bien es cierto no tenemos Consejero como Catacaos lo tiene pero creo que s también conveniente que nos aprueben esta transferencia un poco de conocimiento para que tengan las metas del proyecto es la instalación de un sistema de video vigilancia, con 32 cámaras panorámicas de 360 grados de visión con lentes de apoyo central PTZ mediante una red 50. 6 kilómetros de fibra óptica, 3 estaciones de trabajo con dos monitoreos de 26 pulgadas para cada operador de video vigilancia, gracias.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señor Edwin Prieto, bien se les agradece a los funcionarios por su participación, tiene l uso de la palabra Consejero de Piura.

**Consejero de Piura Víctor Sosa Gonzáles manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, por su intermedio, bueno soy Consejero provincial de Piura y también Las Lomas es parte de Piura de mi responsabilidad como Consejero y de todos nosotros en realidad es un punto muy crítico hablar de seguridad ciudadana s novel de todo nuestro Perú y como Consejo Regional ya hemos dado el año pasado y aprobado para Talara un tema para seguridad ciudadana, y yo creo que esta vez no va a ser la excepción, vamos a ir en esa misma línea y también estoy seguro que los Consejeros Regionales le van a dar un voto de confianza en el tema de aprobar este proyecto anhelado por la alcaldesa por sus funcionarios y más que por ellos es por su población a la cual todos nosotros nos debemos a una responsabilidad social y para eso estamos aquí para responder a las necesidades en ese sentido señores Consejeros no tengan miedo en votar y digan un sí a favor para apoyar a la municipalidad Distrital de Las Lomas, muchas gracias.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Víctor Sosa, tiene el uso de la palabra Consejera de Sullana.

**Consejera de Sullana Rosa María Feliciano Seminario Arca manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, buenos días señor secretario, señores Consejeros, funcionarios señora Alcaldesa de Las Lomas, creo que s un aporte muy importante que el Gore Piura, va a ser a las Lomas ya que en el tema de inseguridad tiene un gran problema ellos que es la minería informal ilegal entonces creo todos estamos llanos hacer un aporte a Las Lomas y vendrán muchos más aportes para las diferentes provincias gracias.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejera de Sullana, si hubiese alguna otra participación de los Consejeros tiene el uso de la palabra Consejero de Paita.

**Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, importante la inversión que se va hacer completan todo un proyecto lo que se busca es que la población perciba mejoras a las necesidades que tiene, hacerle saber al funcionario del distrito de Las Lomas que tiene tres Consejeros Piura no solamente el Consejero Sosa sino también el Consejero Pedro Alama y el Consejero de Roberth Sánchez y tiene 11 Consejeros también a sus órdenes para cualquier situación podemos llegar también Consejero de Piura Sosa pata poder acompañarle en las múltiples necesidades que tiene el distrito, saludar y felicitar y que Dios le de sabiduría y salud para que pueda seguir trabajando por su distrito señora alcaldesa, gracias Consejero Delegado.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, no habiendo más observaciones. Tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana.

**Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez manifiesta**

Felicitar a las autoridades que han estado el día de hoy en la sesión y como siempre el consejo regional apoyará lo bueno y lo que es legal.

### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana, bien señor secretario de cuenta de la votación el dictamen antes mencionado presentado por la Comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial.

### **Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, votación nominal para el dictamen 06 de la Comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial. Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI; Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra Berna, SI; Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI; Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, SI; Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova SI; Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán, SI; Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI; Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto SI; Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI; Consejera de Sullana Rosa María Feliciano Seminario Arca, SI; Consejero de Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaqué, SI; bien doy cuenta de la votación Consejero Delegado ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes el dictamen de la Comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial.

### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señor secretario, bien por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial para la transferencia financiera del Gore Piura a la Municipalidad Distrital de Las Lomas para el proyecto antes mencionado, señor secretario de lectura del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional.

### **Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta**

Artículo Primero. Autorizar, la Transferencia Financiera del Pliego Gobierno Regional Piura a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Las Lomas, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados–18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, para financiar la ejecución física del Proyecto de Inversión y por el monto que a continuación se detallan, en el marco de la Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Directiva N° 001-2024-EF/50.1 que establece entre otros el Lineamiento N° 04 Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la Ejecución del Gasto en Proyectos de los Pliegos con cargo a su presupuesto institucional aprobado; y el Decreto de Urgencia N° 006-2024: CUI 2327417 monto a transferir S/ 5,918,157.00 Soles Proyecto Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de las Lomas, Distrito de las Lomas–Piura – Piura

Artículo Segundo. Encargar, a la Gerencia General Regional, previo a efectuarse la transferencia financiera autorizada, disponga a la unidad orgánica que corresponda, verifique la capacidad de gestión y cumplimiento de los requisitos señalados en el marco legal vigente por parte de la Municipalidad beneficiaria; así como al expreso señalamiento de los mecanismos y cronogramas de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para la cual se efectuará la transferencia de los recursos, en resguardo de las responsabilidades que le podría corresponder al Gobierno Regional Piura, sin perjuicio de las disposiciones que permitan el control concurrente de la obra a ejecutarse por la Contraloría General de la República, así como las acciones del Órgano de Control Institucional de la Entidad.

Artículo Tercero. Encargar al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. Encargar a Gerencia General Regional, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realicen el monitoreo y seguimiento correspondiente a los recursos transferidos para la ejecución del proyecto precisado en el Artículo Primero, informando al Consejo Regional, bajo responsabilidad.

Artículo Quinto. Poner de Conocimiento el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Artículo Sexto. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional Piura, la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial “El Peruano” conforme a lo señalado en la Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Artículo Séptimo. Dispensar el presente acuerdo de trámite de lectura y aprobación de Acta.

### **Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señor secretario, bien entra a debate el presente proyecto de Acuerdo de Consejo Regional y se pone a consideración del pleno, algún Consejero desea participar sírvanse hacerlo conocer, bien no habiendo observaciones señor secretario someta a votación el proyecto de Acuerdo antes leído.

### **Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, votación nominal para aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado lectura. Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI; Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra

Berna, SI; Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI; Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, SI; Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova SI; Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán, SI; Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI; Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto SI; Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI; Consejera de Sullana Rosa María Feliciano Seminario Arca, SI; Consejero de Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaqué, SI; bien doy cuenta de la votación Consejero Delegado ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes el Acuerdo de Consejo Regional.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señor secretario, bien al pleno del Consejo por unanimidad de este pleno presente se aprueba la transferencia financiera del Gobierno Regional Piura a favor de la Municipalidad distrital de Las Lomas para el financiamiento de la ejecución de la obra nates mencionada señor secretario de cuenta del siguiente punto de agenda.

**Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, no hay más puntos de agenda señor Consejero Delegado para esta sesión extraordinaria.

**Consejero Delegado Angler Pazo Jacinto manifiesta**

Gracias señor secretario, bien señor Consejeros, siendo las 12.37 p.m. del día lunes 25 de Marzo de 2024 se levanta la presente Sesión Extraordinaria N° 08 – 2024, se les agradece a todos los presentes por su asistencia a esta sesión extraordinaria, muchas gracias que tengan buenas tardes.